Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/10/2026 09:03:42 am

Recibo No. 10677290, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826V2SU0P

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (602) 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CREAR ARQUITECTURA CREAMOS TUS NECESIDADES S.A.S.
Nit.:	901046154-2
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	974713-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	24 de enero de 2017
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	14 de octubre de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KM 5 5
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	difedobe081@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3206743202
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KM 5 5 LA BUITRERA
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	difedobe081@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3206743202
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CREAR ARQUITECTURA CREAMOS TUS NECESIDADES S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Scanned with CamScanner

Recibo No. 10677290, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826V2SU0P

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de enero de 2017 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2017 con el No. 1024 del Libro IX ,se constituyó sociedad Comercial denominada CREAR ARQUITECTURA CREAMOS TUS NECESIDADES S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades;
O instalaciones eléctricas.
O instalaciones hidráulicas.
O instalaciones sanitarias.
O instalaciones de aire acondicionado.
O fabricación e instalación de muebles metálicos.
O fabricación e instalación de muebles en madera.
O cimentaciones.
O estructuras en concreto.
O estructuras metálicas.
O mampostería.
O repellos.
O enchapes.
O estucos.
O cielos falsos.
O instalación de cubiertas.
O pintura.
O impermeabilización de cubiertas y lozas.
O mantenimientos.
O remodelaciones.
O terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
O actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
O diseños arquitectónicos.
O levantamientos.
O licencias de construcción

Y cualquier actividad lícita de naturaleza civil o mercantil inherentes al desarrollo del objeto social.

Scanned with CamScanner

sando a www.ccc.org.co
erada al momento de su
ada, durante 60 días
nedición.

Recibo No. 10677290, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826V2SU0P

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$500.000
No. de acciones:	5
Valor nominal:	$100.000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$500.000
No. de acciones:	5
Valor nominal:	$100.000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$500.000
No. de acciones:	5
Valor nominal:	$100.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: el gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

Scanned with CamScanner

Recibo No. 10677290, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826V2SU0P

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 24 de enero de 2017, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2017 con el No. 1024 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO FERNANDO DORADO BETANCOURTH	C.C.94543341

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4330
Actividad secundaria Código CIIU: 4390
Otras actividades Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 7111

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0

Scanned with CamScanner